



**Gobierno de
México**

Educación
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento
Educativo
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación
2023 - 2024

S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

515 Dirección General de Educación Superior para el
Magisterio

Abril 2025



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
1	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior	Esta Dirección está de acuerdo que tanto el inicio tardío, el rezago como la interrupción de las trayectorias educativas vulneran el derecho a la educación de niñas y niños en educación inicial, adolescentes en edad para cursar la educación media superior y jóvenes en edad para cursar la educación superior, y que es importante implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior al superior, desde la perspectiva del Programa S300 no es factible de atender ni justifica implementar un proceso operativo que permita atender el aspecto susceptible de Mejora, dado que como se menciona en las Reglas de Operación, su objetivo es contribuir a que las Instituciones de Formación logren la acreditación de sus programas educativos por parte de las instancias reconocidas a nivel nacional lo que propicia el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las IFDP y de impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes y con ello, la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.	NO APLICA

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Esta Dirección está de acuerdo que tanto el inicio tardío, el rezago como la interrupción de las trayectorias educativas vulneran el derecho a la educación de niñas y niños en educación inicial, adolescentes en edad para cursar la educación media superior y jóvenes en edad para cursar la educación superior, y que es importante implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior al superior, desde la perspectiva del Programa S300 no es factible de atender ni justifica implementar un proceso operativo que permita atender el aspecto susceptible de Mejora, dado que:

1.- Su población objetivo son: las Autoridades Educativas Locales y las Instituciones de Formación Docente Públicas,

2.- Como se menciona en las Reglas de Operación, su objetivo es contribuir a que las Instituciones de Formación Docente Públicas (Escuelas Normales, y los Centros de Actualización del Magisterio) logren la acreditación de sus programas educativos por parte de las instancias reconocidas a nivel nacional lo que propicia el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las IFDP y de impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes y con ello, la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.

Para lograrlo, opera la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal, que busca impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las Entidades Federativas y las Instituciones de Formación Docente Públicas, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de excelencia, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

3.- Y en la Matriz de Indicadores de resultados, el indicador de Fin es: Porcentaje de abandono escolar, Superior, nacional; el de propósito es "porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Públicas ni tampoco se incluye indicador de actividad alguno relacionado con el ASM.

4.- Con los objetivos específicos implementados en beneficio de los docentes en formación estos pueden acceder a puestos laborales mejor remunerados y con prestaciones dignas, así como mejorar su estado de bienestar.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior, permitirá consolidar las competencias, habilidades y saberes que el egresado debe referir para su ingreso y conclusión del nivel superior; la sinergia entre los niveles dará cuenta de cambios sustantivos en la aplicación de los Planes y Programas de Estudio. Y en la planeación estratégica de acciones para cumplir con las políticas públicas.



3.2 Sobre el uso de la evaluación

Será importante implementar acciones que permitan reforzar las actuales, para garantizar la transición del nivel medio superior a superior al nivel superior, lo que implica integrar programas operados por unidades responsables de nivel medio superior.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

No aplica.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

No aplica.

3.5 Sobre la institución coordinadora

No aplica.

